

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00273 00
Sustanciación: 718*

Se informa al ejecutado que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el día 11 de enero de la presente anualidad, el cual quedo en firme luego de que se resolviera el recurso interpuesto por la parte actora; en dicha providencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo tanto, no hay lugar a emitir pronunciamiento alguno respecto del paz y salvo que aporte el accionado.

Remítase esta decisión al interesado al correo electrónico alejoas0408@gmail.com adjuntándole el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar aquí decretada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 110
Fecha de notificación por estado 30/06/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5832b9e9bf29cc421cbb13c2d91f7ee4a70de1f13f21747212405fbf83cf492

Documento generado en 29/06/2023 11:44:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>